



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-00-50579 y su acumulado 05-00-59745 por el cual el Dr. Guillermo Barrera Buteler, presenta su renuncia al cargo de miembro del Consejo de la Magistratura, que fuera designado por Resolución del H.C.D. N° 347/99 ; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Barrera Buteler ha sido designado en el cargo de Director de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de la Municipalidad de Córdoba, motivo por el cual presenta su renuncia ;

Que autoridades del Consejo de la Magistratura a fs. 2 del Expte. 05-00-59745, solicitan la provisión de un representante del claustro docente como miembro integrante de la Sala Examinadora prevista por el Art. 14 de la Ley 8802 ;

Que a juicio de esta Comisión el Ab. Miguel J. Volcoff, Profesor Adjunto de la asignatura Derecho Comercial II, reúne los antecedentes y condiciones requeridos por los arts. 13 y 14 de la Ley 8802 ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, aconseja designar ante el Consejo de la Magistratura al Ab. Volcoff ;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por mayoría ;

Por ello:

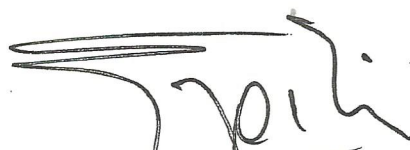
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar ante el Consejo de la Magistratura, para integrar en representación del Claustro Docente de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (arts. 13 y 14 de la Ley N° 8802), al Profesor Adjunto de Derecho Comercial II, **MIGUEL JORGE VOLCOFF**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y gírese al Consejo de la Magistratura a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 363/00